



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de San Luis*

ORDENANZA N° 2820-HCD-2000.-

Cpde. Expte. N° 348-C-2000. -

VISTO:

El Expediente N° 348-C-00, y el Despacho emitido por la Comisión de Obras Públicas, a fs. 3, que fuera aprobado por el Honorable Cuerpo Deliberativo, en la Sesión Ordinaria N° 18/2000, de fecha 03 de Agosto del año 2000, y;

CONSIDERANDO:

La nota presentada por el Presidente del Consejo Directivo del Parlamento de la Tercera Edad, solicitando el cambio de nombre;

Que en las Primeras Jornadas de Trabajo Parlamentario por Comisiones, realizado por el Parlamento de la Tercera Edad el 27 de Noviembre de 1999, en la Ciudad de San Luis se trataron importantes temas, relacionados con los ciudadanos de la Tercera Edad, tales como: Ley de Ancianidad, Educación, Miniemprendimientos, etc., dando un resultado altamente positivo;

Que desde Setiembre de 1998, en que comenzó las tareas el Parlamento de la Tercera Edad, ha contado con una ardua e importante participación de sus integrantes, quienes lo hacen con una entrega total y sobre todo con amor, teniendo como consigna que se visualice a cada uno de sus integrantes como un nuevo ciudadano;

Que como producto de esta nueva conciencia ciudadana se ha visto plasmada, al cierre de las jornadas de Trabajo en un Acta denominada: NUEVO CIUDADANO, firmada por todos los participantes, la cual dice: "NUEVOS CIUDADANOS-SAN LUIS 1999": Desde Nuestro Parlamento de la Tercera Edad, escuela de ciudadanía, conscientes de nuestros derechos y obligaciones, convencidos que la unión hace la seguridad, con el firme propósito de recuperar el papel de generación maestra, firmamos este Acta en calidad de NUEVOS CIUDADANOS, orientados desde nuestra libertad hacia el bien común de nuestros pares, y de las comunidades que nos albergan, por nosotros y las generaciones que nos suceden. "En la Ciudad de San Luis, a veintisiete días del mes de Noviembre de 1999";

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1°: SUSTITUYASE el nombre Parlamento de la Tercera Edad, por el de "PARLAMENTO NUEVOS CIUDADANOS", en la Ordenanza N° 2717 en todo su articulado.-

Art. 2°: Comuníquese, publíquese etc..-

SALA DE SESIONES SAN LUIS, 03 DE AGOSTO DEL AÑO 2000.-

FELIX ARTURO FUNES
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

Dr. JULIO CESAR FAGES
Presidente
Honorable Concejo Deliberante